RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 345 -2022-GRA/PRIDER/DG

Ayacucho, 10 OCT 2022

VISTO:

El Informe Nº 807-2022-GRA-GG/PRIDER-DEP/EGO, de fecha 05 de octubre de 2022, sobre aprobación del Presupuesto Analítico de Gasto Modificado para el Ejercicio Presupuestal 2022, de la **DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 004-2007-GRA/CR;

Que, con Resolución Directoral N° 178-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 01 de junio de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico de Gasto Modificado N°04 para el ejercicio presupuestal 2022, para garantizar el funcionamiento y la operatividad de las funciones inherentes de la Dirección de Estudios y Proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTO MODIFICADO N°03	PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTO MODIFICADO N°04
1	26.81.21	PRE INVERSION	S/ 1,988,050.00	S/ 1,988,090.00
2	26.32.12	MOBILIARIOS	S/ 11,950.00	S/ 11,910.00
TOTAL			**S/ 2,000,000.00**	**S/ 2,000,000.00**

Que, mediante el Informe Nº 807-2022-GRA-GG/PRIDER-DEP/EGO de fecha 05 de OCTUBRE de 2022, la Dirección de Estudios y Proyectos, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de Gasto Modificado para el Ejercicio Presupuestal 2022, de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, a fin de garantizar el funcionamiento y la operatividad de dicha Dirección, el cual debe ser aprobada mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1º de la Resolución de Contraloría Nº. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 345 -2022-GRA/PRIDER/DG

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico de Gasto Modificado N°05 para el Ejercicio Presupuestal 2022, de la **DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, por un monto total de S/ 2, 000,000.00 (Dos Millones con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

N°	ESPECIFICA	DESCRIPCION	FFTO.RO	FFTO.RD	PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTO MODIFICADO N°05
1	26.81.21	PRE INVERSION	S/ 1,500,000.00	S/ 488,090.00	S/ 1,988,090.00
2	26.32.12	MOBILIARIOS		S/ 11,910.00	S/ 11,910.00
TOTAL					**S/ 2,000,000.00**

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Estudios y proyectos, a la Dirección de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, a la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER
Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO V°B° Econ. Rafael Arango Belido DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - PRIDER -

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO V°B° CPC. Zulma Castilla DIRECTOR DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO V°B° Ing. Eber Godoy Quispe DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - PRIDER -

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO V°B° Abog. William Jonisio Alfaro Director-Asesoría Jurídica - PRIDER -